Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "PROFESIONAL EN CARRERAS ADMINISTRATIVAS Y/O CONTABLES CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL MININA DE UN (1) AÑO", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - GRUPO PRESUPUESTO - EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO E INFORMES REQUERIDOS", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2482, de fecha 12 de agosto de 2021.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los doce (12) días del mes de agosto de 2021, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por la Doctora LAURA OLINFA AMU VENTÉ, en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría de Hacienda.

HERNAN DARIO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz – Líder Programa Gestión del Talento Humano

Escaneado con CamScanner